



Bogotá, 18 de febrero de 2026

Doctora

FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ

Subdirectora de Gestión Corporativa

Supervisora contrato No. 719 – 2025 UAE – Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá Alcaldía

Mayor de Bogotá

Asunto: Solicitud prorroga contrato UAECOB-CONTRATO-719-2025

Respetada doctora reciba un cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar la prórroga del contrato UAECOB-CONTRATO-719-2025 hasta el 19 de mayo de 2026.

Esta petición se sustenta en la necesidad de obtener la aprobación de las especificaciones técnicas ajustadas a cada uno de los sitios previstos para la instalación de las lavadoras. Dicho proceso requirió un análisis detallado de los requerimientos de infraestructura y condiciones técnicas específicas de cada ubicación, lo que implicó una revisión exhaustiva de los planos existentes y la identificación de diferencias respecto a las condiciones inicialmente previstas.

Como consecuencia de estos cambios, fue necesario desarrollar un nuevo diseño técnico que contemplara las actualizaciones en las medidas, acometidas hidráulicas y eléctricas, así como la compatibilidad con los equipos seleccionados.

Adicionalmente, tras la visita técnica realizada al punto de instalación “La Academia”, se verificó que el sitio no cuenta con puntos de suministro de agua potable que cumplan con la presión y el diámetro requeridos según la ficha técnica de los equipos, ni con acceso a suministro de energía eléctrica adecuado. Este hallazgo implica la necesidad de plantear soluciones técnicas alternativas que podrían incluir la reubicación del equipo, la adecuación de la infraestructura existente o la ejecución de obras complementarias, todas ellas sujetas a nuevos análisis y aprobaciones por parte de los entes responsables.

Por lo anterior, sugerimos cordialmente considerar la reubicación del equipo en otra sede que disponga de las condiciones técnicas necesarias para una instalación segura y eficiente. En caso de mantenerse la sede propuesta, sería imprescindible realizar un nuevo diseño de las acometidas, con la correspondiente valoración de tiempos y recursos adicionales, lo que refuerza la justificación técnica de la prórroga solicitada, en aras de garantizar la calidad y seguridad en la ejecución del contrato.

La solicitud de prórroga del contrato UAECOB-CONTRATO-719-2025 se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista. En este sentido, se garantiza que dicha extensión del plazo no ocasiona ningún tipo de coste adicional para la entidad contratante. El contratista asume plenamente la responsabilidad sobre los procedimientos y ajustes requeridos, asegurando que la prórroga solicitada responde únicamente a necesidades técnicas y de infraestructura, sin que ello implique una modificación en los términos económicos previamente establecidos o una carga financiera extra para la entidad.

Atentamente,

Pedro Yezid

Buitrago

PEDRO YEZID BUITRAGO

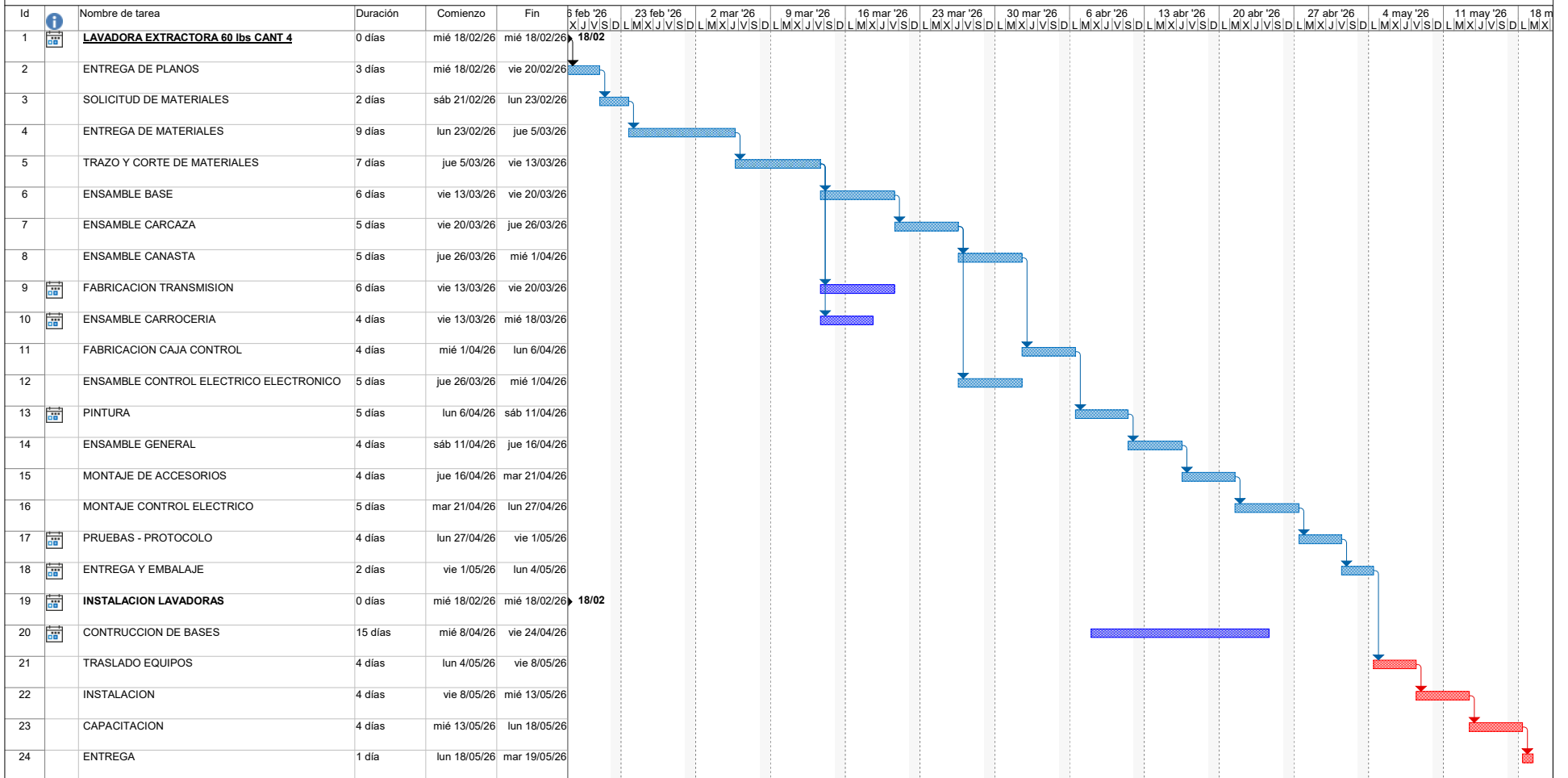
Representante legal

CGI Industry and Construction Group SAS BIC

ANEXO: Cronograma ajustado

Firmado digitalmente por Pedro Yezid Buitrago
Número de reconocimiento (DN): cn=Pedro
Yezid Buitrago, o=Asesor Jurídico,
email=yezidbuitragopulido@outlook.es, c=CO
Fecha: 2025.02.20 08:08:49 -05'00'

CRONOGRAMA DE FABRICACION LAVADORAS DE 60 LBS BOMBEROS



FABRICACION LAVADORAS 60 LBS	Tarea		Tarea crítica resumida		Resumen del proyecto		Tarea manual		Sólo fin	
	Tarea crítica		Hito resumido		Agrupar por síntesis		Sólo duración		Progreso	
	Hito		Progreso resumido		Tarea inactiva		Informe de resumen manual			
	Resumen		División		Hito inactivo		Resumen manual			
	Tarea resumida		Tareas externas		Resumen inactivo		Sólo el comienzo			



Al contestar cite Radicado E-01052-2026000886-UAECOB Id: 254632
Folios: 1 Fecha: 23-02-2026 14:42:50
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: CGI INDUSTRY Y CONSTRUCTION GROUP SAS BIC

Bogotá, D.C;

Señores,
CGI INDUSTRY Y CONSTRUCTION GROUP
PEDRO YEZID BUITRAGO
Calle 12ª No. 68C-03, Piso 3
a.amaya@cgibic.com
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta frente a la solicitud prórroga.

Cordial saludo,



En atención a la comunicación remitida a la Entidad, frente a la solicitud de prórroga del contrato No. 719 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “*ADQUISICIÓN DE LAVADORAS INDUSTRIALES PARA LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS – SGC*”, a través de la cual se solicita ampliar el plazo contractual hasta el 19 de mayo de 2026, me permito manifestar lo siguiente:

La Entidad encuentra viable la solicitud remitida e iniciará el trámite correspondiente ante la Oficina Jurídica para efectuar la ampliación del plazo de conformidad con lo solicitado.

Por otra parte, en cuanto a la ubicación de la lavadora para el Centro de Entrenamiento Bomberil, la entidad se acoge a la recomendación dada y ha dispuesto un nuevo lugar para su instalación, el cual será en la Estación B-18, ubicada en la Localidad de Ciudad Bolívar, en la dirección Cra 17ª No. 75ª-21, Barrio Casa de Teja.

Cordialmente,

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Proyectó: María Paula Bastilla Borrero – Contratista Área de Infraestructura - SGC 
Revisó: Gustavo Alfonso Martínez Badillo - Contratista SGC 

Bogotá, 19 de enero de 2026

Doctora

FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ

Subdirectora de Gestión Corporativa

Supervisora contrato No. 719 – 2025 UAE – Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá Alcaldía

Mayor de Bogotá

Ciudad

Asunto: **Validación técnica del contrato No. 719 – 2025 “ADQUISICIÓN DE LAVADORAS INDUSTRIALES PARA LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS – SGC”**

Respetada doctora:

Con ocasión del anexo técnico incluido en los estudios previos (Capítulo II), en el que se especifican las características y condiciones técnicas del bien objeto del contrato, identificamos que las dimensiones allí consignadas no se ajustan a las necesidades reales de la institución. Si las lavadoras se entregan con las medidas originalmente previstas en el proceso, no serán funcionales para la UAE – Cuerpo Oficial de Bomberos – SGC.

Por lo anterior, se coordinó y efectuó una visita a cada una de las sedes con el fin de verificar los espacios y condiciones reales, y así poder fabricar e instalar equipos funcionales y acordes con los requerimientos de los usuarios finales.

Con base en las visitas y la verificación de espacios, informamos que los equipos a entregar son los siguientes:

DESCRIPCION	LAVADORA 1	LAVADORA 2
DIAMETRO CANASTA	700 mm	880 mm
LONGITUD CANASTA	620 mm	620 mm
FRENTE	980 mm	1176 mm

PROFUNDIDAD	1040 mm	1150 mm
ALTO	1580 mm	1826 mm
MOTOR	5.H.P.	5.H.P.
VOLTAJE	220 (3 fases neutro y polo a tierra)	220 (3 fases neutro y polo a tierra)
CONSUMO ELECTRICO	3,75 kw	3,75 kw
UBICACIÓN	BOSA	ESCUELA KENEDY CHAPINERO

Quedamos a la espera de la modificación técnica del proceso para proceder con la fabricación e instalación conforme a las dimensiones y condiciones validadas.

Atentamente,

PEDRO YEZID BUITRAGO

Representante legal

CGI Industry and Construction Group SAS BIC

ANEXO: COPIA PAGINA 40 y 41 De los estudios previos



Al contestar cite Radicado E-01052-2026000387-UAECOB Id: 251931
Folios: 3 Fecha: 23-01-2026 18:07:19
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: CGI INDUSTRY Y CONSTRUCTION GROUP SAS BIC

Bogotá, D.C;

Señores,
CGI INDUSTRY Y CONSTRUCTION GROUP
PEDRO YEZID BUITRAGO
Calle 12ª No. 68C-03, Piso 3
a.amaya@cgibic.com
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta frente a la validación técnica del contrato No. 719 de 2025.

Cordial saludo,

De acuerdo con la comunicación remitida a la Entidad en relación con la validación técnica del Contrato No. 719 de 2025, cuyo objeto es la *“ADQUISICIÓN DE LAVADORAS INDUSTRIALES PARA LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS – SGC”*, mediante el presente escrito me permito realizar las siguientes precisiones y aclaraciones técnicas y contractuales.

En primer lugar, es importante señalar que las medidas y especificaciones dimensionales establecidas en la ficha técnica del proceso constituyen valores de referencia, los cuales pueden presentar variaciones propias del diseño, tecnología y configuración de cada fabricante. Dichas variaciones son admisibles siempre que no impliquen un desmejoramiento de las condiciones técnicas mínimas definidas en el proceso, y, por el contrario, representen una mejora funcional, operativa o de desempeño del equipo a adquirir.

Ahora bien, para la estructuración del presente proceso de contratación, la Entidad tomó como base de cotización para el estudio de mercado los precios correspondientes a lavadoras industriales con una capacidad nominal de setenta y cinco (75) libras. Esta capacidad fue el parámetro técnico determinante para la estimación del valor unitario y del presupuesto oficial del proceso, atendiendo a las necesidades operativas de las estaciones y dependencias de la UAE Cuerpo Oficial



Al contestar cite Radicado E-01052-2026000387-UAECOB Id: 251931
Folios: 3 Fecha: 23-01-2026 18:07:19
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: CGI INDUSTRY Y CONSTRUCTION GROUP SAS BIC

de Bomberos, así como a los volúmenes de carga y ciclos de lavado requeridos en la operación institucional.

En ese sentido, y conforme a la información técnica remitida por ustedes, se evidencia que la lavadora identificada como No. 2, la cual cuenta con una capacidad de setenta y cinco (75) libras, es la que se ajusta plenamente a las necesidades de la Entidad y a las condiciones técnicas y económicas que sirvieron de fundamento para la estructuración del proceso contractual.

Si bien es cierto que en la ficha técnica anexa no se consignó de manera expresa la capacidad requerida, dicha situación se enmarca dentro de la etapa de planeación del proceso de contratación, en la cual se definen y consolidan los elementos técnicos, económicos y operativos que determinan su estructuración. En efecto, los documentos base del proceso, en particular el estudio de mercado, establecieron de manera clara, objetiva y verificable que la referencia técnica y económica considerada por la Entidad correspondía a lavadoras industriales con una capacidad de setenta y cinco (75) libras.

Debe precisarse que las cotizaciones allegadas en el marco del estudio de mercado constituyen una etapa previa y esencial de la planeación contractual las mismas se encuentran publicadas en proceso UAECOB-SASI-019-2025 en siguiente enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9158051&isFromPublicArea=True&isModal=False>, orientada a definir las condiciones técnicas mínimas y el valor unitario de referencia del proceso. En tal sentido, dichas cotizaciones deben ser consecuentes y coherentes no solo con la estructuración técnica y financiera del proceso, sino también con su posterior ejecución, garantizando la observancia de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

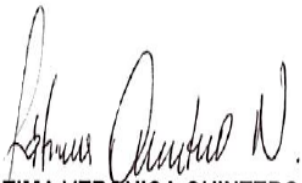
En consecuencia, el valor unitario base definido y aprobado por la Entidad para el presente proceso de contratación se encuentra directamente asociado a la especificación técnica de lavadoras industriales de 75 libras de capacidad, razón por la cual dicha condición resulta vinculante para la ejecución contractual y no puede ser desmejorada sin afectar los fundamentos técnicos y económicos que supportaron la planeación del proceso.



Al contestar cite Radicado E-01052-2026000387-UAECOB Id: 251931
Folios: 3 Fecha: 23-01-2026 18:07:19
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: CGI INDUSTRY Y CONSTRUCTION GROUP SAS BIC

En atención a lo expuesto, no se requiere modificación técnica alguna del proceso, y se ratifica que la lavadora industrial a entregar a la Entidad debe corresponder a una capacidad de setenta y cinco (75) libras, en concordancia con las cotizaciones, estudio de mercado, el presupuesto oficial y las necesidades operativas que motivaron la celebración del Contrato No. 719 de 2025.

Cordialmente,



FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso Gestión Jurídica
**Autorización de consulta delitos sexuales
contra menores**

Código: GJ-FT34
Versión: 01
Vigencia: 18/11/2025
Página 1 de 1

Nota: Las anotaciones en color azul son guías o comentarios establecidos por la Oficina Jurídica para facilitar el diligenciamiento del presente documento, por lo tanto, deberán ser eliminadas, al igual que la presente nota.

**AUTORIZACIÓN CONSULTA REGISTRO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS
CONTRA MENORES DE EDAD**

Bogotá DC, 26/02/2026

Yo **PEDRO YEZID BUITRAGO PULIDO** identificado con cédula **79704267** autorizo libre, expresa, inequívoca y exclusivamente, a la **Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 (*Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 (*Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 (Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones)*), como requisito previo para mi eventual contratación y, de llegarse a formalizar ésta, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de ésta, o cuando sea requerido, y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá consultar en: <https://www.bomberosbogota.gov.co/content/sc-po-01-politica-proteccion-y-tratamiento-datos-personales>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

**Pedro Yezid
Buitrago**
Firmado digitalmente por Pedro Yezid
Buitrago
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Pedro
Yezid Buitrago, o, ou=Asesor Juridico,
email=yesidbuitragopulido@outlook.es,
c=CO
Fecha: 2026.03.13 10:25:18 -05'00'

Firma

Nombre: **PEDRO YEZID BUITRAGO PULIDO**

Cédula No: **79704267**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:45:29 horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79704267**, Apellidos y Nombres **BUITRAGO PULIDO PEDRO YEZID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

ANEXO N. 4A. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo, **PEDRO YEZID BUITRAGO PULIDO**, identificado con **C.C. 79.704.267** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal y **CATERINE ALVARADO CHAVEZ** identificado con C.C. 52.980.585 con T.P. 246137 de **CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.666.309-7**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

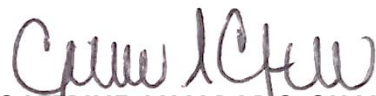
Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



PEDRO YEZID BUITRAGO PULIDO
C.C. 79.704.267
REPRESENTANTE LEGAL
CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP
S.A.S BIC
NIT 901.666.309-7



CATERINE ALVARADO CHAVEZ
C.C. 52.890.585
CONTADORA
CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP
S.A.S BIC
NIT 901.666.309-7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:21:27
Recibo No. AA26396723
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639672373802

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP SAS BIC
Nit: 901666309 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03617218
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 12 A 68 C 03
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cginotificaciones@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3103457214
Teléfono comercial 2: 3108165217
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 12 A 68 C 03
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cginotificaciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3103457214
Teléfono para notificación 2: 3108165217
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:21:27

Recibo No. AA26396723

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639672373802

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 21 de diciembre de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2022, con el No. 02913707 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 5 de agosto de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2024, con el No. 03146810 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP SAS a CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Actividades específicas de beneficio e interés colectivo que se pretenden desarrollar: I. Modelo de negocio; adquirirá bienes o contratará servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios: que implementen normas equitativas y ambientales. II. Gobierno Corporativo; Expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. III. Prácticas laborales. Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:21:27

Recibo No. AA26396723

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639672373802

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajadores. IV Prácticas ambientales; Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar, en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. V. Prácticas con la comunidad; Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. Igualmente desarrollará actividad lícita civil o comercial entre otras las siguientes: La ingeniería civil, la arquitectura y la construcción, remodelación y adecuación de infraestructura física, construcción oficina abierta, diseño y construcción de obras, diseño y construcción de proyectos de urbanismo, diseño y construcción de parques, la importación, exportación y venta de maquinaria, equipos, repuestos y herramientas para la construcción y todos los elementos complementarios que se requieran para esta línea, proyectos de ingeniería ambiental y sanitaria, la realización de estudios, el diseño, la fabricación montaje, importación y exportación, servicio posventa de obras, equipos industriales, repuestos, herramientas e insumo de producción, proyectos de ingeniería, arquitectura y la construcción especialmente en las siguientes líneas: 1. Generación térmica: A) Diseño, fabricación, montaje, capacitación y servicios posventa A: Toda clase de calderas pirotubulares y acuaturbulares de uno, dos tres y cuatro pasos para trabajar con ACPM (diesel), gas, carbón leña y afines. B)-Sistemas de incineración. Hornos incineradores, hornos crematorios, hornos de tratamiento térmico, hornos para fundición, hornos de secado, hornos para tratamientos especiales, evaporadores, etc. C) Tanques para almacenamiento y transporte de todo tipo de líquidos. D) Equipos para calefacción industrial y el tratamiento del agua de las piscinas, filtros de agua, suministro de intercambiadores de vapor, insumo para tratamiento de agua y repuestos para calefacción. E) Equipos para refrigeración, cuartos fríos, accesorios y repuestos para adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles, o inmuebles, corporales o incorporales, F) Suministro e instalación de sistemas de energía fotovoltaica y otras energías renovables, G) Consultoría en energías renovables, así como hacer construcciones sobre bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real, dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento, o cualquier otro título, suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:21:27

Recibo No. AA26396723

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639672373802

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y recibir letras de cambio, cheques, pagares o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias. El representante legal no tendrá restricciones para contratar ni por la cuantía ni por la naturaleza del contrato.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$287.500.000,00
No. de acciones : 287.500,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$287.500.000,00
No. de acciones : 287.500,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:21:27
Recibo No. AA26396723
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639672373802

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 09 del 19 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2025 con el No. 03263936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Pedro Yezid Buitrago Pulido	C.C. No. 79704267

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente General	Alberto Amaya Pinzon	C.C. No. 79525855

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:21:27
Recibo No. AA26396723
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639672373802

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 05 del 5 de agosto de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03146810 del 8 de agosto de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4112
Actividad secundaria Código CIIU:	2513
Otras actividades Código CIIU:	3312, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:21:27

Recibo No. AA26396723

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639672373802

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: LABORATORIO DE SERVICIO GEMLSA
Matrícula No.: 02265518
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 A # 68 C 03
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 841.036.261

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 11:21:27

Recibo No. AA26396723

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639672373802

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de diciembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO